

INFORME SECRETARIAL

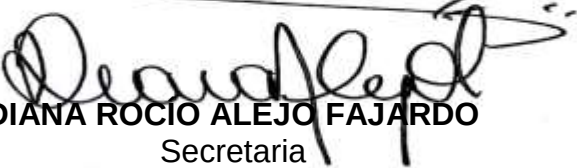
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto del dos mil veinte (2020).

Al despacho de la señora juez el proceso ordinario No. 2018 – 00644, informándole que el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá, modificó la sentencia proferida por este despacho judicial el 14 de mayo de 2019.

Para dar cumplimiento a lo resuelto por el superior se procede a hacer la correspondiente liquidación de costas a cargo del demandante, JOSÉ IGNACIO CUERVO BENAVIDES.

AGENCIAS EN DERECHO

Única Instancia (FL. 56)	----- 0 -----
Grado Jurisdiccional de consulta (fl. 94)	----- 0 -----
La secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	----- 0 -----


DIANA ROCÍO ALEJO FAJARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En primer término, se OBEDECERÁ Y CUMPLIRÁ lo resuelto por el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se entrará a analizar la liquidación realizada por la secretaria del Despacho, teniendo en cuenta que se cumplen con todos y cada uno de los requisitos contenidos en el numeral 2, 3 y 4 del precitado artículo, se aprobará la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5 íbidem.

Como consecuencia de los argumentos anteriores, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Bogotá.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá.

SEGUNDO. APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso, previas las correspondientes las anotaciones en los libros radicadores.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 054 de Fecha 26 – 08 – 2021

Carlos Eduardo Polania Medina

Secretario

Notifíquese y cúmplase

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
Juez

Draf

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez

Juez Municipal

Laborales 04

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eac6901da4d69bce4e6ca5af0873990f49819ee8a9fc1273698e1a8c8959bb6b

Documento generado en 25/08/2021 08:18:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>